

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**ROBLEDO DE CHAVELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados definitivamente por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de julio de 2010 los padrones y listas cobratorias de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica referidos al año 2010 y el padrón y lista cobratoria de la tasa de recogida de basura referido al ejercicio 2010, a efectos, tanto de su notificación colectiva y en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público, en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los padrones y listas cobratorias podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y de la tasa de recogida de basura correspondientes al año 2010.

El plazo para efectuar el pago de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2010 y de la tasa de recogida de basura será, en período voluntario, de 9 de agosto a 9 de noviembre de 2010.

Para poder realizar el pago de dichos impuestos y tasa será mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente en las oficinas del "Banco Español de Crédito", sucursal de Robledo de Chavela, cuenta corriente numero 0030/1157/06/08700503271.

En Robledo de Chavela, a 3 de agosto de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/8.331/10)